

ACTA SESION EXTRAORDINARIA-0124-2025

Acta número cero ciento veinticuatro del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la Sesión a las diecinueve horas del dieciséis de octubre del dos mil veinticinco. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Leidy Arguedas Fonseca, Christine Mendoza Morales y Francisco Madrigal Madrigal, Regidores Suplentes: Tannia Cruz Masís, Yanela Zúñiga Araya, José David Mena Zúñiga y Ana Melissa Vindas Orozco y Josseph Paniagua Campos, Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar, Marco Fonseca Cordero y Carlos Gonzalez Rubí, Aminta Conde Hernández y Karol Mora Arias. -----

Ausencias justificadas: Síndicos Suplentes: Mindy Fonseca Rubí. -----

Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Secretaria a.i. Concejo Municipal, Dilana Fonseca Rodríguez. -----

Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria 0124-2025 del 16 octubre de 2025-ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Audiencias. -----

ARTÍCULO I.1. Rendición de cuentas, Tatiana Chaves Lavagni, Fiscala Heredia. -----

ARTÍCULO I.2. Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

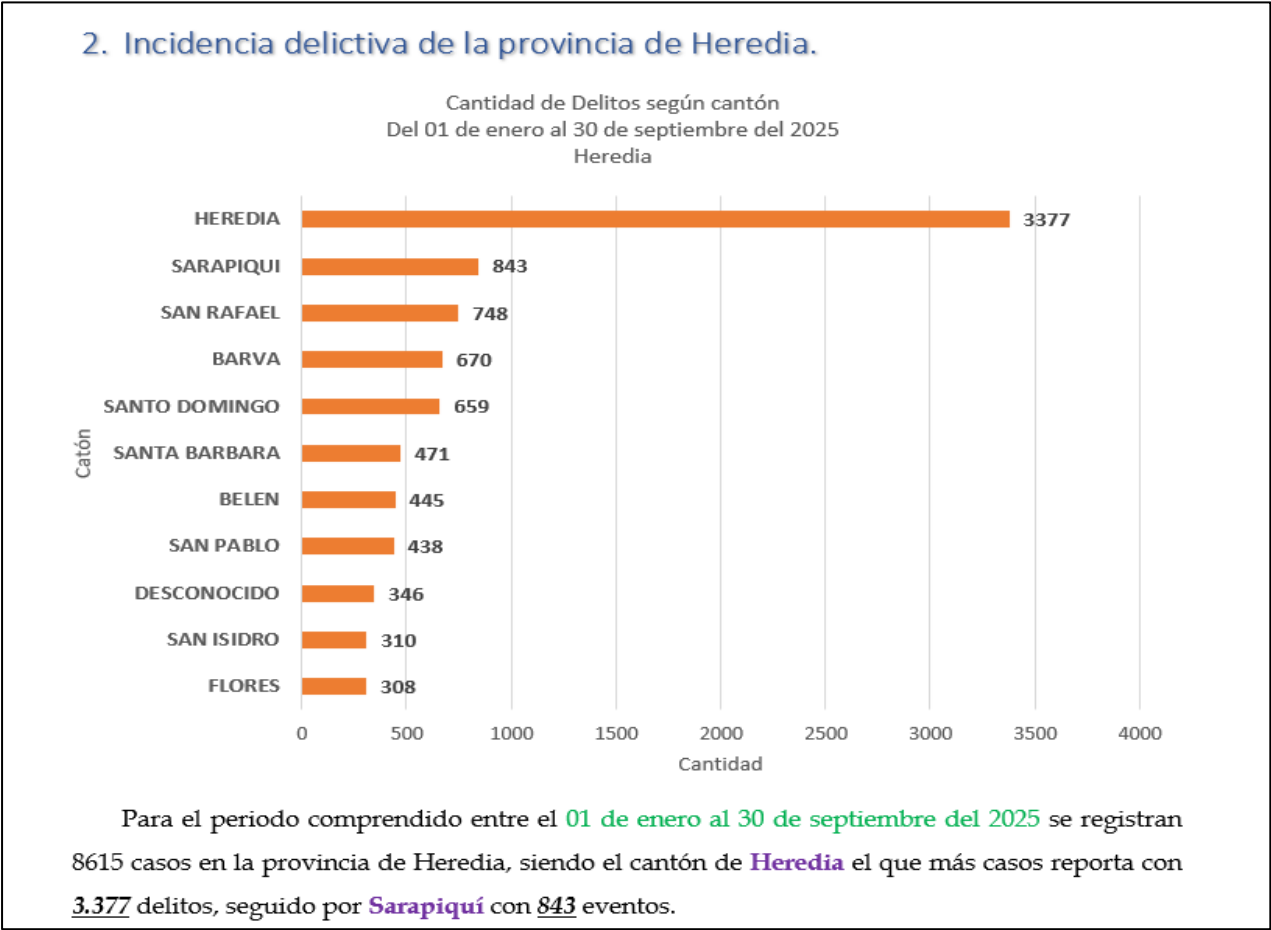
ARTÍCULO II. Clausura. -----

ARTÍCULO I.1. Rendición de cuentas, Tatiana Chaves Lavagni, Fiscala Heredia. -----

La señora Tatiana Chaves Lavagni, Fiscala Heredia comenta que se realizó una reunión comunitaria que se realizó de este año en la Universidad Fidélitas. Y ahí la Fiscalía hizo un encuentro comunitario organizado por la Fiscalía de Heredia con diferentes representantes de la sociedad civil. Principalmente participaron gente de la red de seguridad comunitaria. ¿Este encuentro comunitario es parte de los compromisos que la Fiscalía de Heredia ha venido asumiendo en las rendiciones de cuentas que realizamos todos los años y que es uno de sus compromisos es trabajar de la mano con la Comunidad y fortaleciendo esos vínculos, por qué queremos que la Fiscalía Heredia sea una Fiscalía cercana que ustedes que representan, también a las personas de su comunidad cuando les pregunten o cuando sepan de sus problemas, sepan como resolver lo que llega a conocimiento, que

sepan que la fiscalidad de Heredia tiene 3 oficinas, una está en San Joaquín de flores que ven los delitos que se cometen en Belén, en el cantón de Flores y en el de Santa Bárbara, que también tenemos una Fiscalía en Sarapiquí porque ustedes saben que Sarapiquí es el cantón décimo de la provincia, él está bastante lejos, hay una oficina, una Fiscalía y la Fiscalía de Heredia, que ve el resto de los cantones. Que no nos confunden, ya que la mayoría de las veces no saben exactamente qué es lo que hace la Fiscalía y los confunden con el OIJ y este es auxiliar del Ministerio público. También es importante saber que el denunciar es un derecho pero evitemos denunciar cosas que no son delito, ya que al menos en Heredia hay 10 Fiscales y al año llegan 1300 denuncias de todo tipo y esto implica investigar, llevar el caso, convencer a los jueces para que existe prisión y hay denuncias que quitan solo el tiempo, y sería importante utilizarlo para casos que si lo ameritan como lo es la trata de personas, homicidios, roba carros y bueno gracias a los grupos organizados la provincia de Heredia es la provincia con menor tasa de homicidios, agradece este espacio porque es importante que conozcan para que lo comparten con el pueblo. -----

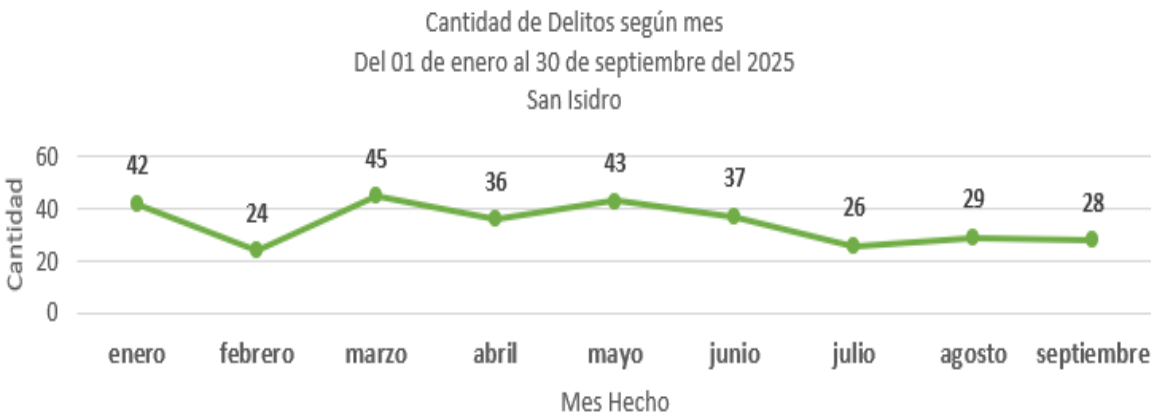
Se comparten datos importantes: -----



Categoría Delito	FLORES	SAN ISIDRO	DESCONOCIDO	SAN PABLO	BELEN	SANTA BARBARA	SANTO DOMINGO	BARVA	SAN RAFAEL	SARAPIQUI	HEREDIA	Total general
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	84	67	19	83	163	106	184	129	148	276	1106	2365
ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES	122	86	92	167	123	153	190	205	223	169	629	2359
DELITOS INFORMATICOS	40	68	63	80	54	89	118	150	146	68	424	1300
DELITOS CONTRA LA VIDA	13	14	20	23	28	29	36	36	47	67	262	575
OTROS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	14	13	11	21	20	22	43	37	47	67	192	487
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	7	17	12	17	19	21	25	42	32	62	164	418
OTROS DELITOS	13	17	40	16	10	13	18	27	28	27	144	353
NO DELITO	1	11	7	13	4	15	19	22	38	28	114	272
INFRACCION A LA LEY DE PSICOTROPICOS	4	2	51		3	4	6	10	11	29	17	137
CONTRA LOS DEBERES DE LA FUNCION PUBLICA		3	1	3	4	5	3	1	7	4	40	71
DELITOS SEXUALES	2	3	11	3	4	3	3	3	5	5	24	66
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN	5	3	1	2	1	2	1	2	2	22	13	54
DELITOS CONTRA LA FAMILIA	1		2	3	5	3	5	1	4	3	8	37
CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1		6	2		2	2		1	7	9	30
LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO		1	2	2	2	1		2	4	1	8	23
INFRACCION A LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL				2	2	1	4		1	5	6	21
DELITOS CONTRA EL HONOR	1		1		2		1	2			9	16
DELITOS CONTRA EL AMBITO DE LA INTIMIDAD		2	1	1	1	1	1		2	1	4	14
DELITOS AMBIENTALES			5			1			1	1		8
DELITOS CONTRA LA AUTORIDAD PUBLICA									1	1	3	5
TRATA DE PERSONAS		1						1			1	3
DELITOS CONTRA LA BUENA FE DE LOS NEGOCIOS			1									1
Total general	308	310	346	438	445	471	659	670	748	843	3377	8615

En cuanto a la categoría de delito, el que más hechos reporta es Delitos Contra la Propiedad con 2.365 delitos, siendo el cantón de **Heredia** con mayor reporte con 1.106 hechos.

3. Incidencia Contrón de San Isidro.



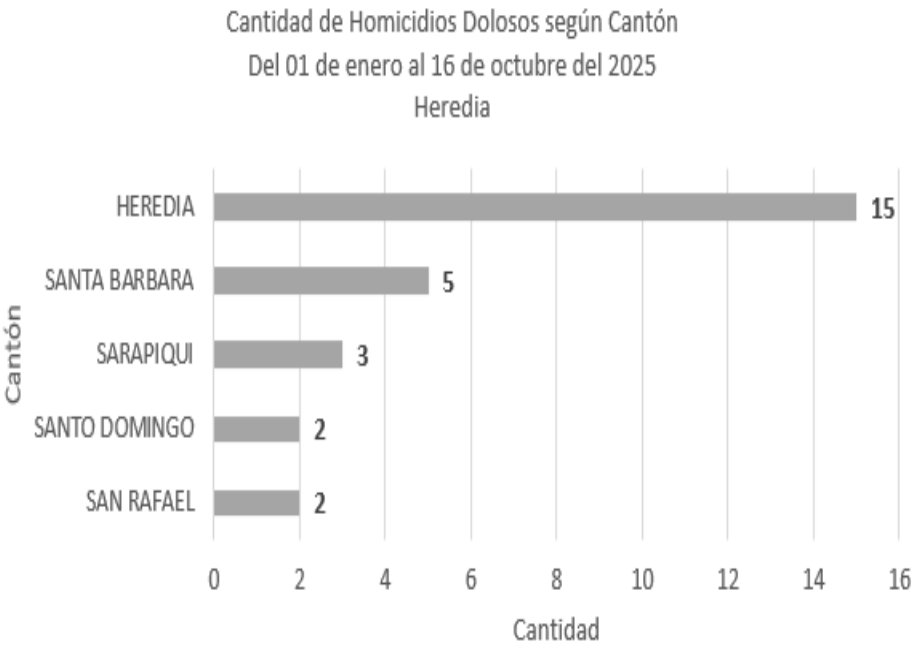
Tal y como se indicó en los cuadros anteriores, **San Isidro** registra un total de 310 delitos, siendo **marzo** el mes de mayor reporte de delitos; se promedian 34 eventos mensuales y se aprecia una *tendencia a la baja* a partir de junio.

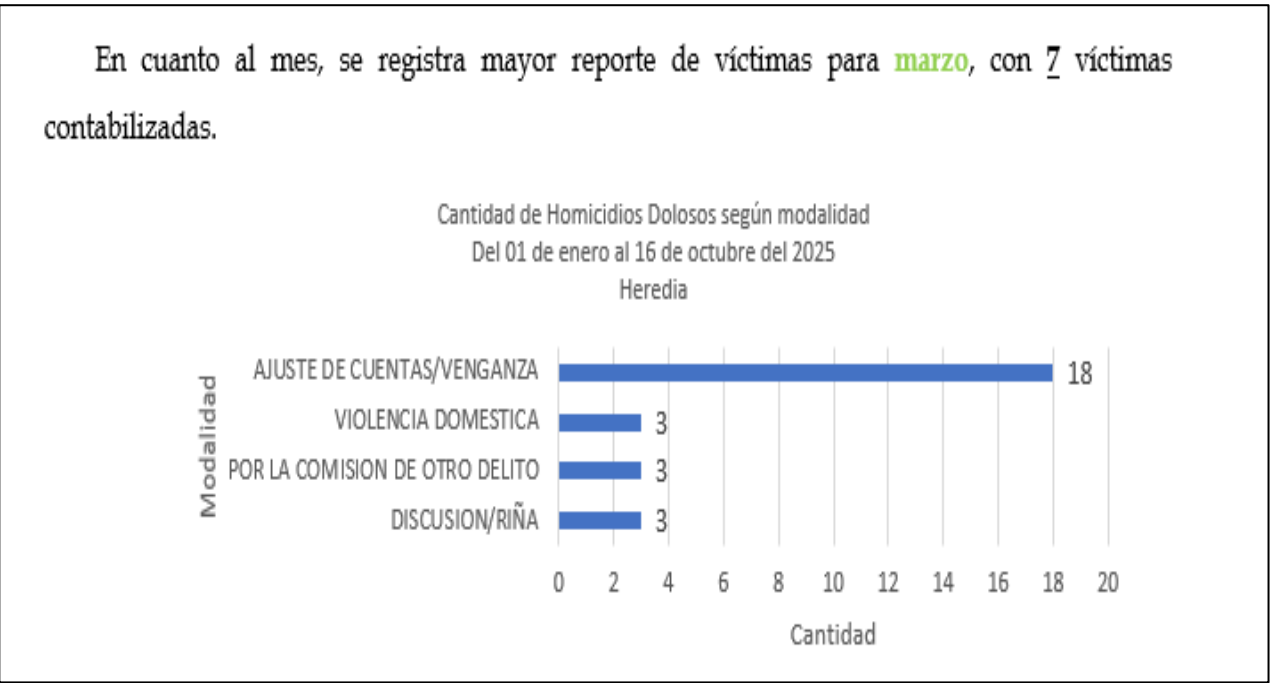
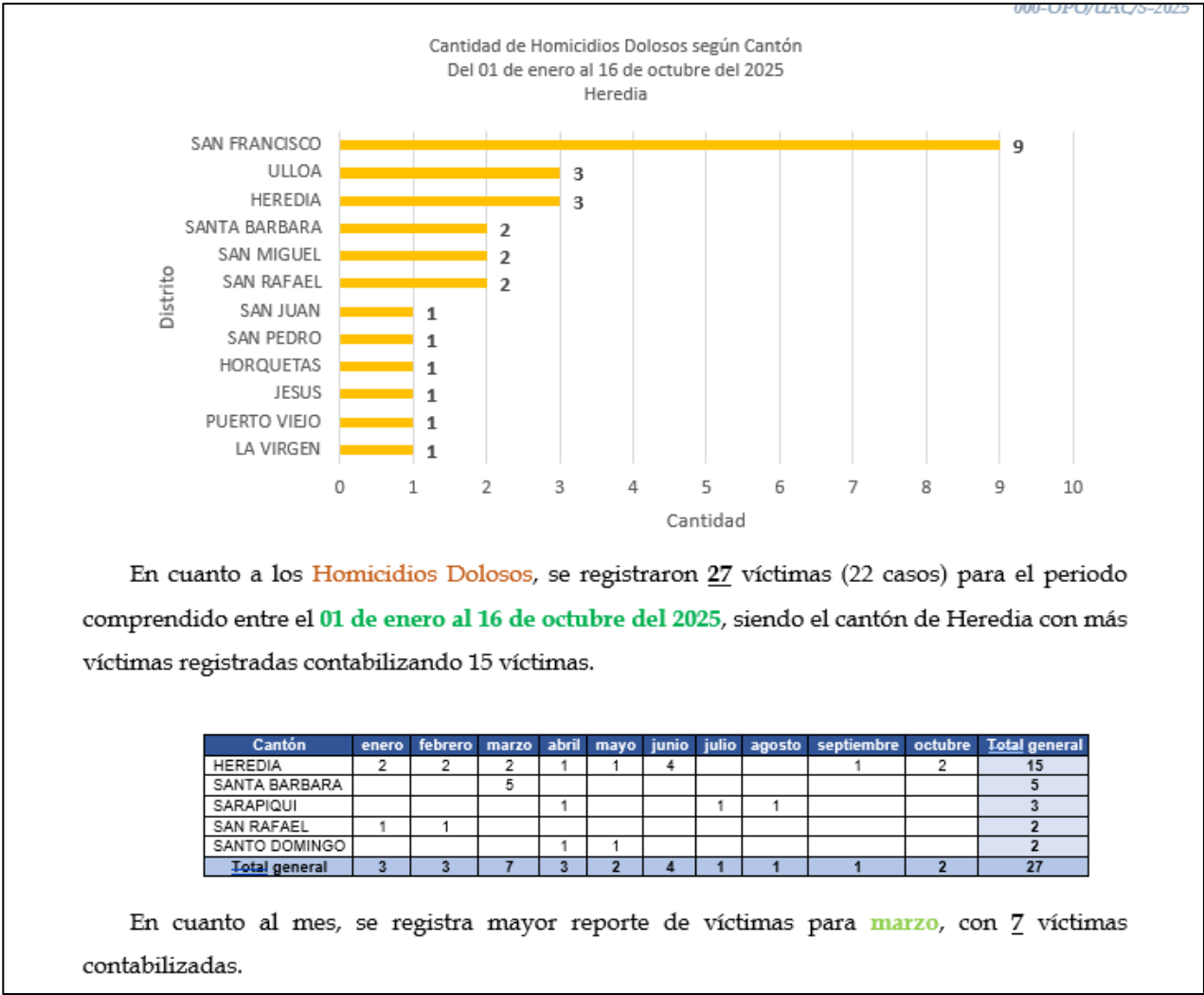
Delito	Total
ESTAFA INFORMATICA	50
TIMOS	41
ESTAFA	36

ROBO	26
OTRO O INDETERMINADO	18
HURTO	18
ASALTO	17
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE DETERMINACION	15
FRAUDE	9
SUPLANTACION DE IDENTIDAD	8
ADMINISTRACION FRAUDULENTA Y APROPIACIONES INDEBIDAS	8
ROBO DE VEHICULO	6
DESAPARICION DE MENOR	6
DESAPARICION DE MAYOR	5
AGRESION	5
INSTALACION O PROPAGACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS MALICIOSOS	3
EXTORSIONES	3
SEDUCCION O ENCUENTRO CON MENORES POR MEDIOS ELECTRONICOS	3
MUERTE INDETERMINADA	3
SUPLANTACION DE PAGINAS ELECTRONICAS	3
ABUSO DE AUTORIDAD	3
CORRUPCION, PROXENETISMO, RUFIANERIA	3
LESIONES	3
TRAFICO NACIONAL DE DROGAS	2
VIOLACION DE SECRETOS	2
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL	2
DANOS	2
INCENDIOS Y OTROS ESTRAGOS	2
VIOLENCIA DOMESTICA	1
TRATA SEXUAL	1
DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA	1
LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO	1
SUICIDIO	1
SUSTRACCION DE PERSONA MENOR O INCAPAZ Y CUIDO LEGAL DE MENORES SUJETOS A ADOPCION	1
HOMICIDIO	1
MUERTE ACCIDENTAL	1
Total general	310

El delito de **Fraude** es el que más casos reporta en cantón de **San Isidro** para el periodo de estudio, sumando **127** hechos, seguido por **robo** con **26** eventos contabilizados.

4. Cantidad de Homicidios Dolosos.





El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario agradece y felicita por el trabajo que realizan desde la Fiscalía por que se sabe que los recursos son limitados y que se sabe que los delitos por el narcotráfico se están desbordando, pero hay que seguir adelante y espera que se sigan estrechando los lazos con las Municipalidades y poder maximizar los esfuerzos que realizan otros actores. -----

La señora Tatiana Chaves Lavagni, Fiscala Heredia, indica que el fin de esta solicitud de extender estos lazos para trabajar de la mano y así conocer bien los procesos de los delitos y a la vez comparte el número telefónico para cualquier consulta o duda, el numero es 8455-1392 CON Tatiana Chaves.

La señora Aminta Conde Hernández, Síndica Suplente agradece el espacio y por venir a compartir información tan importante. -----

ARTÍCULO I.2. Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

El señor Carlos Bolaños, Abogado de la UNGL procede a presentar información sobre lo que es la Unión de Gobiernos Locales, así como la oferta de servicios e invitarlos a la afiliación. -----

¿Qué es la Unión Nacional de Gobiernos Locales?

- Entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por Ley No.5119, Ley No.5119, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes.
- Fiscalizado por la Contraloría General de la República.



48 años

Fundada desde 1977



55 municipalidades y 7 intendencias afiliadas



7 Federaciones Municipales



Órganos superiores

Asamblea Nacional de Municipalidades

Conformada por las Municipalidades afiliadas a la UNGL, donde se establecen 2 delegados del Concejo Municipal y Alcaldía o Intendencia. Además de la representación de las Federaciones.

Consejo Directivo de la UNGL

Conformada por 22 autoridades municipales, entre Alcaldías, Regidurías e Intendencias.

La Asamblea Nacional nombra a 11 directores propietarios y 11 directores suplentes.

Representaciones que ostenta la UNGL

CTP	Cosevi
1 representante	1 representante
Conavi	Dinadeco
1 representante	2 representantes
INDER	PIMA
1 representante	1 representante
Partidas Específicas	INEC
2 representantes	1 representante
O. C. Descentralización	CONACAM
1 representante	2 representante
C. C. Económico	
1 representante	



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15



Dirección Ejecutiva

Ejerce las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias de la UNGL, vigilando la organización, funcionamiento, coordinación y fiel cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, la Asamblea Nacional, el Congreso Nacional, las leyes y los reglamentos en general.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Asesor Legal

La UNGL dispone de un departamento legal que ofrece asesoría y capacitación en temas jurídicos para las municipalidades afiliadas. Brinda criterios jurídicos, responde a consultas legales y proporciona apoyo en temas legales relacionados con la gestión institucional de las municipalidades.

RELACIÓN UNGL-EMBAJADA DE EE.UU.

Relación con la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica, específicamente con la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL), socio estratégico en temas de prevención de la violencia, seguridad violencia, seguridad ciudadana y género desde hace más de 7 años.



Capacitaciones temas de
intereses a las redes de:

- Policía Municipal.
- Red de Jovenes Municipalistas.
- Red OFIM.



Donaciones de equipo e
e inmobiliario:

- Instrumentos musicales.
- Computadoras, sillas y equipamiento para oficinas.
- Oficinas inflables para visitar a las comunidades.
- Motocicletas, Chalecos.



Creación de Manuales y
y Políticas Públicas
Cantoniales.

- Manual para la creación de Banda Municipal.
- Manual para la creación de la de la Policía Municipal.
- Política Cantonal de Juventud.

Dirección Técnica de Tecnología de Innovación y Mejora Continua

Capítulo V del Código Municipal

Artículo 124 del Código Municipal:

Establécese la Carrera administrativa municipal, como medio de desarrollo y promoción del recurso humano. Se entenderá como un sistema integral, regulador del empleo y las relaciones laborales entre los servidores y la administración municipal



Dirección de Seguimiento Estratégico de Proyectos y
Cooperación Internacional


Calle Convivencia


Sembremos Seguridad


mUEve


Interlace


Bandera Azul
Municipal


Pacto Global de
Alcaldes


ODS


Gestión de Residuos
Sólidos


Embajadas


ONG

Aliados Internacionales


CAMCAYCA
Confederación de
Asociaciones de Municipios
Municipios de Centro América
América y el Caribe


FLACMA
Federación Latinoamericana
de Ciudades, Municipios y
Asociaciones de Gobiernos
Locales


CGLU
United Cities and Local
Governments

Dirección Financiera



Asesoría en Ley
General de
Contratación Pública



Capacitación de Ley
General de
Contratación Pública



Capacitación en el
Sistema de Compras
Públicas (Sicop)



Red de Gestores de
Compras públicas

Redes Municipales



Red OFIM



Red Técnica Ambiental



Policía Municipal



Juventud



Comunicadores



Comads



Cultura



Tributarios

Observatorio Municipal de la UNGL



Una herramienta que compila de manera accesible, ordenada y centralizada, estadísticas y datos con el objetivo de promover la transparencia y la mejora continua, así como la toma de decisiones informadas.

[illegible]



San José, 16 de octubre 2025
PRESU-0026-10-2025

Señores
Gestión Presupuestaria
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, reiterándoles nuestro compromiso de ayuda y promoción en acciones de mejora de la gestión municipal.

Con todo respeto, atendiendo lo consignado en el Artículo 100 del Código Municipal y el Art. 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; me permito remitir a ustedes el monto a incluir en su presupuesto para el año 2026, como cuota de afiliación a la UNGL, por la suma de **¢ 7.410.800,95**

CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2026		
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	2,5/1000
		0.25%
Ordinario 2025	3,417,008,848.15	
Menos: Ley 8114	452,688,468.00	
Financiamiento		
	2,964,320,380.15	
Cuota afiliación 2026	7,410,800.95	

El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 fijos sobre el **Presupuesto Ordinario** del año 2025 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los **presupuestos extraordinarios** del año anterior.

Para cualquier duda o inquietud favor comunicarse a los teléfonos anotados al pie o al correo ralfaro@ungl.or.cr; gaguiar@ungl.or.cr o jchaves@ungl.or.cr.

Agradeciendo su atención suscribe,

Atentamente

RANDALL
JOSE ALFARO
COTO
(FIRMA)

Firma
rgt22w4rtgpi
18/10/2025 10:25
No. 440 C010
(TWMM)
Fecha: 2025/10/16
11:09:41 -05'00'

Randall Alfaro Coto
Encargado de presupuesto
UNGL

ACUERDO 1994-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibió a la señora Tatiana Chaves, Fiscala de Heredia, en el cual compartió con el honorable Concejo Municipal datos importantes sobre los procedimientos que se llevan a cabo en la Fiscalía de Heredia, así como recomendación y solicitud de colaboración para poder atender los casos de una manera más eficaz. -----

II. Que la señora Fiscala de Heredia, quiere tener un lazo de comunicación con este Concejo Municipal para así crear más espacios seguros en el Cantón de San Isidro de Heredia. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal lo expuesto por la señora Tatiana Chaves, Fiscala de Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 1995-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibió a los señores de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para presentar al honorable Concejo Municipal esta institución, así como la promoción para la afiliarse. -----

II. Mediante oficio PRESU-0026-10-2025 de fecha 16 de octubre de 2025, suscrito por el señor Randall Alfaro Coto, encargado de Presupuesto de UNGL se remite el presupuesto para 2026 como cuota de afiliación a la UNGL. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal y remitir a los miembros del Concejo Municipal para su análisis y decisión. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTÍCULO II. Clausura. -----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero ciento veinticuatro del dos mil veinticinco, del dieciséis de octubre de veinticinco, al ser las veinte horas con treinta minutos. -----

Licda. Angélica Salas Morales
Presidenta Municipal del Concejo Municipal

Licda. Dilana Fonseca Rodríguez
Secretaria a.i. Concejo Municipal